

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

**DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Aprobado el expediente de modificación del trazado del ramal del Ega dentro de la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra

*La modificación afecta fundamentalmente a los tramos de los términos de Lerín y Cárcar*

Miércoles, 19 de julio de 2017

El Gobierno de Navarra ha adoptado en un sesión de hoy un acuerdo por el que se aprueba el expediente de modificación del “Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra y su zona regable”, relativo a la modificación del trazado del ramal que abastece la cuenca del río Ega, fundamentalmente en los términos de Lerín y Cárcar.

Mediante acuerdo del Gobierno de Navarra, de 14 de diciembre de 2016, se inicia la tramitación del expediente de modificación del “Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la ampliación de la 1.ª fase del Canal de Navarra y su zona regable”, relativo a la modificación del trazado del ramal que abastece la cuenca del río Ega, fundamentalmente en los términos de Lerín y Cárcar.

El Ramal del Ega es la tubería principal que abastece de agua de Itoiz a los regadíos de la Ampliación de la 1.ª Fase del Canal de Navarra de la cuenca de dicho río (Sectores XXVI-Ega 1 a XXVI-Ega 9).

La modificación del trazado propuesto para esta tubería enterrada afecta especialmente a los municipios de Lerín y Cárcar donde se busca minimizar las afecciones a los regadíos tradicionales. En el primer caso la actuación ha estado motivada por la negativa del regadío tradicional de Lerín de incorporarse al Canal de Navarra y en el segundo por la falta de pronunciamiento al respecto.

En los términos municipales de Andosilla, San Adrián y Azagra, el trazado de la tubería se modifica ligeramente en algún punto para minimizar afecciones o mejorar la topografía de dicha traza.

El Ramal del Ega aprobado tiene una longitud total de 24.662 m y un presupuesto de 23.184.259 euros, con la modificación ahora planteada se incrementan su longitud hasta 26.416 metros y su presupuesto hasta 24.916.174 euros.

El trazado de dicha modificación se aleja del cauce del río Ega; en punto de coordenadas X=588.931 e Y=4.687.509 el Ramal iría por el camino de la vía pecuaria (Pasada Principal del Ebro). El nuevo trazado, de unos 430 metros de longitud, no afecta a nuevos particulares y cuenta con informe favorable de la Sección de Planificación Estratégica del Medio

Natural en cuanto a la afección a la cañada citada.

En el desarrollo y ejecución del proyecto se estará a lo dispuesto en la Declaración de Impacto Ambiental favorable del expediente y en los informes sectoriales obrantes en el mismo. El acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.